

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Octubre 4 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (EJECUTIVO MINIMA CUANTIA No. 2019-00274-00- DEMANDANTE CONDOMINIO CAMINOS DE SAN ANTONIO P.H.. DEMANDADO. LILIANA PATRICIA MAZUERA VERGARA Y HERNAN GONZALEZ PAVA); INFORMANDO QUE LA ACTUALIZACION DEL CREDITO PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES MDAINTE FIJACION EN LISTA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (ART. 110 DEL C.G.P), NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA. SIRVASE PROVEER.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre siete (7) de dos mil Veintiuno (2021).

REF. PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA No. 2019-00274-00
DEMANDANTE CONDOMINIO CAMINOS DE SAN ANTONIO P.H..
DEMANDADO. LILIANA PATRICIA MAZUERA VERGARA Y HERNAN GONZALEZ
PAVA.

Visto el informe anterior, y como quiera que LA ACTUALIZACION DEL CREDITO, puesta en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 27 de septiembre del año en curso; (ART. 110 DEL C.G.P); NO SUFRIO OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LE IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Antes de mí el día 08 de Octubre de 2021

134

08 OCT 2021

SECRETARÍA